Intendencia Regional del Ñuble

Gobierno de Chile

Departamento Jurídico

Aprueba Plan Regional de Emergencia y Planes Regionales de Emergencia Específicos que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

CHILLAN, 24 de Enero de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27°, Nº 28° y Nº 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. N°38 DE 2011, del Ministerio del Interior, que modifica el D.S. N°156 DE 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; en el D.S. N°697 de 2015 que modifica el D.S. N°156 de 2002 y determina cambios en instrumentos de evaluación de daños y necesidades; en el Decreto N°1.245 de 05 de septiembre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que designa Intendente Regional de Ñuble; y en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la provisión de protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

2. Que existe la necesidad de contar con planes que establezcan el marco de coordinación de los organismos del sistema de protección para enfrentar eventos adversos, con el fin de disminuir los efectos negativos sobre las personas, bienes y medio ambiente.

3. Que ONEMI ha construido formatos para un desarrollo de planes estandarizado, estructurado y coherente.

RESUELVO:

APRUÉBESE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Y LOS PLANES ESPECÍFICOS DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO VOLCÁNICO Y DE INCENDIOS FORESTALES, de la Región de Ñuble, en texto que se adjunta, los que entrarán en vigencia a contar de la presente fecha y hasta cuando amerite una modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

INTENDENCIA REGION DE ÑUBLE INTENDENTE CHILE

08/02/2019

Carlos Martin Arrau García Huidobro
13548909-3
Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: zBgzn8Mxp+wUZ7LnPQam0A==

IMG/JPG/img

ID DOC : 17166912

Distribución:

1. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES/INTENDENCIA DEL ÑUBLE)
2. Gestor de Proyectos (GESTION DE PROYECTOS/INTENDENCIA DEL ÑUBLE)
3. Paola Del Pilar Becker Villa (Gobernación Provincial de Diguillín/Gabinete)
4. Rossana Yañez Fuller (Gobernación Provincial de Itata/Gabinete)
5. Cristobal Ignacio Martínez Ramírez (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
6. SEREMI GOBIERNO
7. SEREMI SALUD
8. SEREMI OBRAS PUBLICAS
9. SEREMI DE ENERGIA
10. SEREMI TRANSPORTES
11. SEREMI EDUCACION
12. SEREMI AGRICULTURA
13. SEREMI BIENES NACIONALES
14. SEREMI DE DEPORTES
15. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
16. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
17. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
18. SEREMI DE MINERIA
19. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
20. SEREMI ECONOMIA
21. SEREMI HACIENDA
22. SEREMI JUSTICIA
23. SEREMI TRABAJO
24. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
25. CARABINEROS DE CHILE
26. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
27. EJÉRCITO DE CHILE
28. CONAF
29. ONEMI
30. Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Administrativo/Oficina de Partes
31. BOMBEROS

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO:

INCENDIOS FORESTALES

REGIÓN DE ÑUBLE

Versión 0.0

Elaborado, revisado y aprobado por:
NOMBRE: Gilda Grandón
CARGO: Directora Regional

ONEMI REGIÓN DE ÑUBLE

FIRMA Y TIMBRE

Fecha: 18-01-2019

ÍNDICE

1 Contenido

1 Introducción 4
1.1 Antecedentes 4
1.2 Objetivos 4
1.2.1 Objetivo General 4
1.2.2 Objetivos Específicos 5
1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance 5
1.3.1 Cobertura: 5
1.3.2 Amplitud 5
1.3.3 Alcance 6
1.4 Activación del Plan 6
1.5 Relación con otros planes 6
2 Descripción de la Variable de Riesgo 7
2.1 Definiciones y Terminología Técnica 8
2.2 Prioridades de Protección 10
2.3 Sistema Nacional de Alerta y alertamiento técnico 10
3 Roles y funciones 11
4 Coordinación 16
4.1 Fase Operativa – Alertamiento 16
4.2 Fase Operativa: – Respuesta 17
4.2.1 Levantamiento de información 18
4.2.2 Activación y despliegue de recursos y capacidades 18
4.2.3 Coordinación de acciones de respuesta 20
4.2.4 Desmovilización 22
4.3 Fase Operativa – Rehabilitación 22
5 Zonificación de la Amenaza -Evacuación 22
5.1 Procedimiento de evacuación 23
6 Comunicación e Información 24
6.1 Flujos de comunicación e información 24
6.2 Medios de Telecomunicación 24
6.3 Información a la Comunidad y Medios de difusión 25
6.3.1 Medios de difusión 26
7 Evaluación de Daños y Necesidades 26
8 Implementación y Readecuación del Plan 26
8.1 Implementación 26
8.2 Revisión Periódica 27
8.3 Actualización 27
9 Soporte 27

9.1 Cuadro de Control de Cambios 27

9.2 Principales instrumentos del Marco Normativo y Legal 27

9.3 Protocolos y procedimientos específicos..... 27

9.4 Recursos y Capacidades específicas para la detección y combate de incendios forestales 28

1 Introducción

1.1 Antecedentes

El Decreto Supremo N°733 de 1982, establece que "la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal..." (CONAF), no obstante lo anterior, "en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Gobernador Provincial o Intendente Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros".

Ello implica, que CONAF y cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias, deberán prestar colaboración y asesoría técnica a las autoridades antes mencionadas y a la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI.

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del sistema de protección civil, en el nivel regional, con el fin responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de Bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior da cuenta que el presente plan se enmarca dentro del ámbito de la *preparación*, a través de la *planificación para responder* frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. No están dentro del alcance de este plan, la gestión del riesgo de incendios forestales en el ámbito de la prevención, planificación de los sistemas básicos de protección, reconstrucción y recuperación frente a desastres.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Facilitar el actuar coordinado del sistema regional de protección civil, de la Región de Ñuble, frente a incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta técnica o que deriven en una emergencia compleja o desastre.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar mecanismos y definir acciones esperadas según fase operativa: alerta, respuesta y rehabilitación.
- Identificar mando, roles, funciones, recursos y capacidades de los actores clave del sistema de protección civil, frente a incendios forestales.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación.

1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance

1.3.1 Cobertura:

Región de Ñuble

1.3.2 Amplitud

- Intendencia Regional
- ONEMI Regional
- SEREMI de Agricultura – CONAF
- Bomberos
- Empresas forestales
- Carabineros
- Regimiento N°9 Chillán
- Policía de Investigaciones
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI de Educación
- Gobernaciones Provinciales
- Municipalidades

Los actores privados, según sector y, sin perjuicio de las capacidades operativas que desarrollan a nivel local, serán representados ante este plan, por la autoridad pública del sector correspondiente, requiriéndose una constante comunicación y coordinación con esta:

- Transmisión y distribución de energía eléctrica – SEC - SEREMI de Energía
- Combustibles – SEC –SEREMI de Energía
- Telecomunicaciones – SUBTEL – SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Concesiones infraestructura vial – Dirección General Concesiones – SEREMI MOP
- Servicios sanitarios – SISS – SEREMI MOP
- Comités APR – DOH – SEREMI MOP
- Servicios privados salud: Servicio de Salud – SEREMI de Salud
- Empresas forestales – Conaf – SEREMI Agricultura

Las restantes Secretarías Regionales Ministeriales y servicios relacionados o dependientes, actuarán de acuerdo a su propia planificación sectorial y según lo indicado en el Plan Regional de Emergencia.

1.3.3 Alcance

El presente plan aplica frente a la ocurrencia de incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

1.4 Activación del Plan

Según la clasificación general de eventos destructivos por niveles de impacto (Tabla N°1), el plan se activa a partir de un evento nivel III o frente a situaciones que permiten prever su ocurrencia.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel local comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	**Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.**	**Nivel Regional**	**Emergencia Compleja**
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	**Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.**	**Nivel Nacional**	**Desastre**

Tabla N°1: Activación del plan a partir de niveles de impacto

Los hitos que permiten iniciar el plan son:

- Incendio Forestal próximo, o que amenace a sectores poblados, instalaciones vitales y Áreas Silvestres Protegidas del Estado u otras áreas de protección.

- Simultaneidad de incendios que en conjunto concentren la mayor parte de los recursos de combate, presentes en la región, previéndose imposibilidad de atender nuevos focos.

1.5 Relación con otros planes

- *Plan Regional de Emergencia:* Instrumento que contiene las definiciones generales para la respuesta coordinada del Sistema Regional de Protección Civil frente a emergencias complejas o desastres, de cualquier origen, y que se complementa con el presente plan, que se constituye como un apéndice con definiciones específicas frente a emergencias derivadas de incendios forestales.

- *Planes de Emergencia Sectoriales*: El presente plan se complementa con la planificación de emergencia sectorial, a partir de la determinación de las acciones de respuesta, de manera interna e interinstitucional, frente a una situación de emergencia compleja o desastre, por parte de un sector o institución en función de los recursos y facultades que dispone.

- *Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales – Nivel Nacional*: El presente plan se vincula con la planificación nacional específica en materia de incendios forestales, debido a que lo establecido en los protocolos y procedimientos para el reforzamiento de capacidades a través de la movilización de aquellos recursos dispuestos en otras regiones y de recursos extraordinarios (Anexo 8.3.1 del Plan Regional de Emergencia), se definen o coordinan con el nivel nacional.

2 Descripción de la Variable de Riesgo

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso, constituyendo una amenaza para las personas, bienes y medioambiente.

Según la Corporación Nacional Forestal (Conaf), el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Información estadística de Conaf, correspondiente al quinquenio 2013-2018, revela que a nivel país se produjeron 6.511 incendios en promedio por temporada[1], derivando en un promedio de 177.388 hectáreas total por temporada y 31 hectáreas por incendio, en tanto que la Región de Ñuble registró un promedio por temporada de 490 incendios y 9.960 hectáreas, representando el 7,5% y 5,6% del total nacional, respectivamente.

Tanto a nivel internacional como nacional, pocos incendios explican la mayor parte del daño, es así como los promedios nacionales de superficie afectada, antes señalados, estuvieron fuertemente influenciados por incendios de magnitud[2], que en conjunto sumaron más del 80% de la superficie afectada en el país pero representaron menos del 1,5% del total de incendios que, en promedio, se produjeron. Lo anterior queda ejemplificado en lo sucedido en la temporada 2016-2017, oportunidad en que se registraron 147 incendios de magnitud en el país, correspondiente al 2,79% del total de incendios ocurridos en el período (5.274) y que en conjunto explican el 95,9% de la superficie afectada, equivalente a 546.678 hectáreas, de un total de 570.197.

La Región de Ñuble en la última década registró un promedio de 4 incendios de magnitud por temporada, con un rango que va desde 0 a un máximo de 13, alcanzado en el año 2017. Los incendios de magnitud que más destacan son el incendio *Pichiqueime* iniciado la madrugada del 30 de diciembre de 2011 y los incendios iniciados la última semana de enero de 2017, que acarrearon consecuencias sociales, económicas y ambientales, pues además de pérdida de flora silvestre, plantaciones forestales y agrícolas, se cuentan pérdidas de vidas humanas, muerte de animales tanto de compañía, producción pecuaria como de fauna silvestre, daños y pérdida de infraestructura vital, viviendas, establecimientos de educación, entre otro tipo de bienes e infraestructura privada.

El riesgo de incendios forestales está presente en las 21 comunas de la Región, no obstante existen sectores que han sido considerados como prioritarios por la Dirección Regional de CONAF, en virtud de la recurrencia de incendios forestales y amenaza a infraestructura, tales sectores se presentan en la figura N°1.

[1] Temporada o período de máxima exposición al riesgo de incendios forestales: periodo comprendido entre la primavera de un año hasta el otoño del año siguiente.
[2] Incendio de magnitud: incendio de superficie igual o mayor a 200 hectáreas,

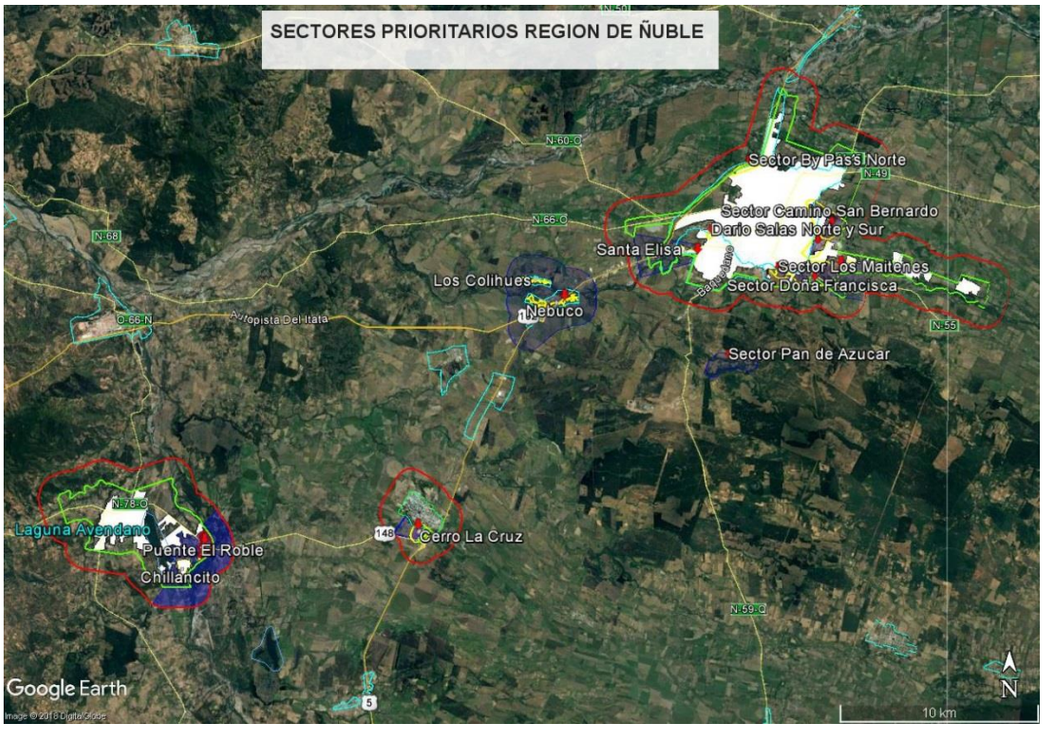

Figura N°1. Sectores prioritarios definidos por CONAF

2.1 Definiciones y Terminología Técnica

- **Área de interfaz urbana forestal**: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

- **Área Protegida**: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

- Á**reas Silvestres Protegidas del Estado**: Áreas protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales.

- **Ataque inicial**: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.

- **Ataque Ampliado**: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.

- **Centro de Operaciones de Emergencia:** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités de Operaciones de Emergencia comunales, provinciales y regional.

- **Combate de incendios forestales**: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

- **Comportamiento extremo (de un incendio forestal):** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

- **Cortafuego**: Un cortafuego es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.

- **Emergencia forestal**: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir un desastre por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas.

- **Incendio activo**: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

- **Incendio controlado**: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en mediante ataque directo en su frente o lugares activos o bien mediante ataque indirecto circunscribiendo o rodeando al incendio con una línea de control. También por circunstancias naturales o del terreno.

- **Incendio extinguido**: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

- **Línea de control**: Conjunto continuo de cortafuegos naturales y de cortafuegos artificiales (construidos por el hombre), ya presentes en el área afectada, y de los cortafuegos que se construyen durante el combate.

- **Comandante de Incidente**: Denominación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la persona que ejerce el mando técnico durante operaciones de respuesta a un incidente. Un incendio forestal es un tipo de incidente.

- **Comando Unificado**: Modalidad de mando en el Sistema de Comando de Incidentes, aplicada cuando un incidente involucra a diferentes entidades con competencias legales, geográficas o funcionales y puesta en operación, según protocolos previos entre ellas, para definir objetivos y estrategias y para ejecutar el plan de acción. En esta modalidad cada entidad mantiene su autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas.

- **Infraestructura crítica**: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

- **Puesto de Comando (PC)**: Lugar físico donde se ejerce la función de mando de las acciones de respuesta del nivel operativo.

- **Sistema de Comando de Incidentes**: Combinación de personal, equipamiento e instalaciones que, en base a definidos procedimientos y protocolos, operan con una estructura organizacional común para administrar los recursos asignados y lograr objetivos pertinentes a un incidente, evento u operativo.

2.2 Prioridades de Protección

1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica o cuya afectación se convierte en una amenaza para la salud de las personas.

2. Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

3. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR[3], Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes.

4. Áreas de bosques naturales y artificiales de:
    a. Pequeños propietarios
    b. Medianos propietarios.
    c. Grandes propietarios y/o empresas forestales

5. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.3 Sistema Nacional de Alerta y alertamiento técnico

El Sistema Nacional de Alertas define 3 niveles, mismos niveles que son considerados para el alertamiento frente a incendios forestales, en que la Dirección Regional Conaf, ejerciendo su rol de mando técnico, propone el nivel y cobertura de la alerta para el sistema de protección civil, emitiendo una solicitud de alerta dirigida a la Dirección Regional de ONEMI, situación que queda establecida mediante un protocolo de coordinación de cobertura nacional (Anexo 8.3.1 del Plan Regional de Emergencia).

Para lo anterior, Conaf considerará la información proveniente de las herramientas de análisis y predicción que maneja internamente para proyectar el nivel de riesgo de incendios forestales, así como información del escenario que se desarrolla en tiempo real, según condición meteorológica, simultaneidad, complejidad y amenaza de los eventos en desarrollo y el estado de los recursos dispuestos para el control de incendios forestales.

La Tabla N°2, a continuación, contiene la definición general de cada nivel de alerta y las condiciones o requisitos para su activación frente a incendios forestales:

[3] Sitios Ramsar: Humedales de importancia internacional

Nivel de Alerta /Definición:	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva: Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia sobre las distintas áreas y escenarios de riesgos presentes en la región.	Cualquiera de estas condiciones por si sola es determinante para establecer este tipo de alerta: ▪ Niveles Alto y Extremo del Índice de Riesgo de Incendios Forestales emitido por CONAF. ▪ Disminución por sobre el 25% de los recursos del sistema o programa de protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada Región. ▪ Realización de eventos humanos masivos, en o próximos a terrenos rurales o de interfaz urbano forestal, donde se puede iniciar y/o propagar un incendio forestal.
Amarilla Se establecerá cuando un evento o amenaza crezca en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente, o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con un nivel de alertamiento superior o una mayor disponibilidad de recursos, que los dispuestos normalmente a nivel comunal para el manejo de una emergencia específica.	Cualquiera de estas condiciones por si sola es determinante para establecer este tipo de alerta. ▪ Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. ▪ Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. ▪ Proyección del fuego hacia un Área Protegida, entre 4.000 y 2.000 m. ▪ Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.
Roja Se establece cuando un evento o amenaza crece en extensión y severidad, y/o amenace la integridad de las personas, sus bienes y medio ambiente o cuando, a raíz de los seguimientos y evaluaciones del ente técnico correspondiente, se determine la necesidad de contar con la totalidad de los recursos necesarios y disponibles para la atención y control de la emergencia.	Cualquiera de las siguientes condiciones es determinante para establecer este nivel de alerta, considerando que aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta, podrán derivar en Alerta Roja conforme al aumento en la severidad de la situación: ▪ Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados e y/o infraestructura crítica. ▪ Incendios en el interior de Áreas Silvestres Protegidas (menor a 2000 m) o en sus proximidades. ▪ Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de nivel nacional.

Tabla N°2: Condiciones o requisitos según nivel de alerta

3 Roles y funciones

Organismo	Rol	Funciones
Intendencia Regional /Intendente Regional	Autoridad	▪ Ejercer el mando de autoridad sobre todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil. ▪ Determinar la activación del COE Regional y ejercer su presidencia y conducción. ▪ Asumir la vocería general, o delegarla y determinar manejo de otras vocerías y de los medios de comunicación. ▪ Establecer las decisiones políticas. Entre esta está el proponer al Presidente de la República la declaración de zonas afectadas por catástrofe. ▪ Aprobar y formalizar actos administrativos para las declaraciones/cancelaciones de alertas amarillas y alertas rojas y otros relacionados con instrumentos y facultades legales como autoridad. ▪ Adquirir servicios, y eventualmente bienes físicos, con cargo a fondos de emergencia de acuerdo a procedimientos ordinarios (Anexo 8.6.2) y disposiciones especiales frente a un determinado desastre. ▪ Evaluar/coordinar medidas de seguridad pública, así como acciones judiciales que complementen las acciones de respuesta. Función que es especialmente importante ante la ocurrencia de incendios forestales intencionales y que requiere para ser ejercida, la coordinación entre Conaf-Fiscalía Regional-Policias.

Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	▪ Coordinar con la autoridad regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requeridas por la Corporación Nacional Forestal, para los niveles amarillo y rojo. ▪ Declarar y difundir alertas en sus diferentes niveles. ▪ Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos en materias de combate de incendios forestales. ▪ A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del COE Regional. ▪ Tramitar solicitudes de recursos, a financiar con fondos de emergencia del Ministerio del Interior, principalmente en lo que respecta a: aeronaves a solicitud de Conaf, ayuda humanitaria de alimentación, hidratación y habitabilidad transitoria para damnificados, alimentación e hidratación para brigadas forestales del Ejército, reembolso de gastos de bomberos, entre otros, según los protocolos y procedimientos establecidos (Anexos 8.3 y 8.6 del Plan Regional de Emergencia. ▪ Coordinar con Gobernaciones Provinciales o en su defecto, directamente con municipalidades y Bomberos, requerimientos emitidos CONAF que puedan ser abordados con recursos locales (albergue para brigadas, apoyo con maquinaria o camiones aljibe, instalaciones para el funcionamiento de puesto de comando, entre otras). ▪ Consolidar informes de situación para las autoridades regionales y Dirección Nacional de ONEMI. ▪ Apoyar los operativos de evacuación, principalmente a través sus medios para comunicación y flujo de información y la activación (coordinada con la Dirección Nacional de ONEMI), del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares.
Dirección Regional CONAF	Responsable Técnico	▪ Operar su propio sistema de detección y combate de incendios forestales, ejerciendo el mando técnico y coordinándose con los sistemas o medios de empresas forestales y de Bomberos. ▪ Informar a Carabineros, Bomberos y, de ser necesario, a Dirección de Vialidad y Concesionarias administradoras de carreteras, acerca de avisos de quemas controladas y resoluciones referidas al uso del fuego. ▪ Determinar el nivel y cobertura de alerta para el Sistema de Protección Civil con base en su propio análisis de riesgo y según lo señalado en la sección 2.3 del presente plan. ▪ Mantener actualizada la información de su plataforma informática SIDCO (Sistema de información de control de operaciones), respecto a incendios de desarrollo, indicando superficie afectada, recursos y estado de los incendios. ▪ Mantener actualizada información del periodo en curso, en cuanto a la cantidad acumulada de incendios y superficie afectada y recursos operativos, para la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales y ONEMI. ▪ Informar a Carabineros la identificación de sectores de ocurrencia reiterada de incendios forestales, a fin de que puedan efectuarse patrullajes preventivos. ▪ Solicitar a la Dirección Nacional de CONAF, la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia que sobrepase la capacidad de emergencia regional. ▪ Informar permanentemente al Director Regional de ONEMI o la autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la ocurrencia de incendios forestales complejos o de magnitud.

		▪ Elaborar informes técnicos especiales frente a incendios forestales complejos y de magnitud. ▪ Según requerimiento del Intendente Regional, participar de sesiones del COE Regional. ▪ Brindar orientación a la autoridad y organismos locales respecto al comportamiento del fuego y proyección de avance, con el fin de evaluar y activar evacuación de personas. ▪ Supervisar, dirigir y certificar el trabajo realizado por los proveedores de servicios que hayan sido contratados con fondos de emergencia.
SEREMI de Agricultura (excluyendo a Conaf)	Asesor técnico	▪ Mantener vigilancia con su red agroclimática y colaborar con información proveniente de esta. ▪ Evaluar afectación a la actividad agrícola y ganadera. ▪ Activar procedimiento asociados a la declaración de emergencia agrícola por parte del Ministro de Agricultura. ▪ Activar mecanismos propios del sector para acudir en apoyo de los productores afectados por pérdidas económicas derivadas de una emergencia forestal.
Bomberos de Chile	Colaborador	▪ Operar sus medios de combate de incendios forestales, en las zonas de interfaz, para la protección de viviendas, o infraestructura crítica. ▪ Aplicar sus propios protocolos de apoyo entre los distintos Cuerpos de Bomberos, cuando la situación así lo amerite. ▪ Informar a CONAF los avisos de focos que hayan sido recibidos en sus centrales de comunicación. ▪ Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio de Conaf y los otros organismos de respuesta operativa participantes del control del incidente.. ▪ Colaborar en el abastecimiento de agua para recursos terrestres y aéreos de CONAF. ▪ Colaborar de acuerdo a sus medios disponibles con los operativos de evacuación que se dispongan.
Empresas Forestales	Colaborador	▪ Operar sus propios sistemas de detección y combate de incendios forestales para la protección de su patrimonio e inmediaciones. ▪ Mantener comunicación permanente a través de sus centrales de operaciones y con Conaf, para el intercambio de información operacional. ▪ Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo operativo con el Jefe de Incendio de Conaf y los otros organismos participantes del control del incidente.
Ejército de Chile (Regimiento N°9 Chillán)	Colaborador	▪ Concurrir a solicitud de CONAF, previa confirmación escrita de ONEMI, con las unidades BRIFE (Brigadas de refuerzo de incendios forestales del Ejército) a apoyar el combate de incendios forestales, donde seguirán las indicaciones técnicas del Jefe de Incendio de CONAF. ▪ A requerimiento de la Intendencia Regional o Gobernaciones Provinciales, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, apoyar con medios y personal ante la necesidad de reforzar operativos de rescate, evacuación y transporte de personal de combate. ▪ Colaborar ante eventuales activaciones de medios aéreos de las Fuerzas Armadas que se desplacen a la Región. ▪ Colaborar con instalaciones, medios y personal ante la necesidad de implementar un Centro de Acopio y Distribución de Ayuda Humanitaria. ▪ Previa solicitud de ONEMI, colaborar en la distribución de combustibles líquidos a vehículos de Bomberos, en incendios cuya operación se extienda en el tiempo y exista excesiva lejanía a las estaciones distribuidoras.

Carabineros de Chile	Colaborador	▪ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal y permitan el desarrollo de las operaciones de control. ▪ Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo operativo con el Jefe de Incendio de Conaf y los otros organismos participantes del control del incidente. ▪ Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de recursos aéreos para el combate de incendios forestales. ▪ Disponer, conforme a la autorización del Alto Mando Institucional, medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico de la institución.Realizar patrullajes preventivos en sectores de ocurrencia reiterada de incendios, informados por CONAF, especialmente en situaciones de emergencia, con el fin de disuadir la acción de quienes pudieran provocar incendios forestales. ▪ Velar por el cumplimiento de la normativa asociada al uso del fuego.
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador/ Asesor Técnico	▪ Colaborar con los servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también apoyo en la evacuación de las personas de los sectores poblacionales o instalaciones. ▪ Al constituirse prestando apoyo en el área del evento o incidente, designar oficial de enlace para coordinar el trabajo operativo con el Jefe de Incendio de Conaf y los otros organismos participantes del control del incidente. ▪ A solicitud de la Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente. ▪ Disponer, conforme a la autorización del Alto Mando Institucional, medios aéreos con el objetivo de realizar labores tales como: vuelos de observación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades evaluadas técnicamente por personal técnico de la institución.
SEREMI de Salud	Colaborador	▪ Brindar servicios de atención médica a heridos, a través de la red asistencial del Servicio de Salud y medios privados asociados en los casos que correspondan. ▪ Concurrir preventivamente, con los medios que el servicio de salud tenga disponible, a incendios complejos, para atención y evacuación de personal lesionado, en coordinación con el departamento de salud municipal correspondiente. ▪ Coordinar a todos los medios de atención en salud, públicos y privados presentes en el lugar del incidente. ▪ Informar al Intendente Regional y ONEMI, la cuantificación e identificación de personas, tipo de lesión y gravedad, tanto de las que hayan sido atendidas en el lugar del Intendente como los casos derivados a centros asistenciales. ▪ Evaluar los riesgos ambientales de él o los incendios forestales en desarrollo y entregar recomendaciones a las autoridades locales y comunidad en general, para minimizar afectación. ▪ Efectuar monitoreo/evaluación sanitario ambiental a los medios que pudieran ser afectados por las consecuencias de un incendio forestal y establecer las medidas que correspondan. ▪ Efectuar evaluación de las condiciones sanitarias en los albergues que se dispongan para personas damnificadas, indicando las recomendaciones para los administradores de estos y usuarios (personas albergadas).
Gob. Provinciales	Colaborador (Coordinador del nivel provincial)	▪ Activar los Comités Provinciales de Operaciones de Emergencia, coordinar las acciones de éste con lo dispuesto en el nivel regional y coordinar los niveles comunales. ▪ Coordinar con municipalidades la disposición de recursos propios disponibles, para colaborar con las entidades que trabajan en el

		control del incendio. ▪ Coordinar con municipalidades el levantamiento de daños y necesidades sobre las personas y sus bienes, consolidarla y entregarla a la Dirección Regional de ONEMI. ▪ Apoyar la gestión del reembolso de gastos a los Cuerpos de Bomberos. ▪ En coordinación con Intendencia Regional y ONEMI, contratar y pagar los servicios y bienes que se adquieran con fondos de emergencia del Ministerio del Interior.
Municipalidades	Colaborador (coordinador del nivel local)	▪ Activar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia y su respectivo centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal. ▪ Colaborar, mediante la disposición de recursos propios disponibles, con las entidades que trabajan en el control del incendio, como: instalaciones y equipamiento para implementar puesto de comando; albergue para brigadistas; camiones aljibe para carguío de agua de medios de Bomberos y medios terrestres y aéreos de Conaf; maquinaria para apoyo a la construcción de línea de control o para remolque de otros equipos. ▪ Evaluar los daños sobre las personas y sus bienes utilizando los instrumentos establecidos en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades del Plan Nacional de Protección Civil. ▪ Evaluar daños a la infraestructura pública bajo su administración. ▪ Habilitar albergues y otorgar ayuda de emergencia a damnificados, si ve sobrepasada su respuesta, elevar solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos. ▪ Coordinar y ejecutar proceso de evacuación cuando este sea necesario. ▪ Mantener catastro de proveedores locales de servicios y bienes físicos de emergencia.
Seremi de Obras Públicas	Colaborador	▪ Colaborar con maquinaria de administración propia (Dirección de Vialidad) en el apoyo al combate de incendios forestales, mediante apoyo a la construcción de cortafuegos, remolque y otras que sean requeridas. ▪ Colaborar con directorio o catastro de proveedores de servicios con maquinaria pesada. ▪ Colaborar, si así se requiriera, con Conaf, en la coordinación de la maquinaria desplegada en terreno. ▪ Colaborar con información de fuentes de agua para carguío de aeronaves. ▪ Levantar la información de afectación de infraestructura y equipamiento propio, infraestructura vial (de administración propia y concesionada), infraestructura de red de agua potable (urbana) y *rural*, infraestructura de riego. Indicar necesidades especiales ante el COE. ▪ Aplicar sus propios instrumentos para la obtención de recursos especiales para la rehabilitación de la infraestructura dañada. ▪ A través de SISS, coordinar con las empresas sanitarias la activación de planes de suministro alternativo de agua potable y acciones para el restablecimiento del funcionamiento de la red. Igualmente colaborar con la sectorización de circuitos para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados por aquellos incendios forestales localizados en zonas de interfaz o con

		amenaza de éstos, dando aviso en forma oportuna de los cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, a municipalidades y Cuerpos de Bomberos que corresponda.
SEREMI de Energía	Colaborador	▪ Mantener catastro de infraestructura crítica de su sector. ▪ Proveer de información de estaciones de suministro de combustibles y datos de contacto de proveedores y colaborar en la coordinación con estos, frente a necesidades especiales que puedan surgir. ▪ Monitorear, junto a SEC, el estado de la red de suministros del sector, levantar la información de daños y necesidades. ▪ Colaborar en la coordinación con las empresas del sector, ante necesidades especiales de priorización de reposición de suministro o suministro alternativo, en infraestructura crítica. ▪ A través de empresas eléctricas: Colaborar con Conaf y Bomberos, para evaluación de condiciones de riesgo del personal de combate en área de influencia del tendido eléctrico.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones	Colaborador	▪ Mantener catastro o directorio de servicios de transportes ante eventuales requerimientos de contratación de servicios especiales ▪ Monitorear, junto o a través de SUBTEL, el estado de la red de servicios de telecomunicaciones, levantar información de afectación y necesidades. ▪ Monitorear estado de situación de servicios de ferrocarriles, puertos.
SEREMI de Educación	Colaborador	▪ Coordinar con departamentos de educación municipal, Junji e Integra, el levantamiento de información de daños a establecimientos de educación. ▪ Coordinar con municipalidades, medidas de suspensión de clases. ▪ Colaborar a través de JUNAEB, con la provisión de servicios de alimentación en albergues, de acuerdo a Protocolo entre esta y ONEMI (ver Anexo 8.3.9 del Plan Regional de Emergencia).
SEREMI de Desarrollo Social	Colaborador	▪ Coordinar y dar soporte para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia. ▪ Colaborar con Intendencia Regional en la administración de herramientas especiales de respuesta para personas damnificadas que disponga el Ministerio del Interior.

Tabla N°3: Roles y funciones ante eventos de emergencia derivados de incendios forestales

Las restantes Secretarías Regionales Ministeriales y servicios relacionados o dependientes, actuarán de acuerdo a su propia planificación sectorial y según lo indicado en el Plan Regional de Emergencia.

4 Coordinación

4.1 Fase Operativa – Alertamiento

Los niveles de alerta, que se asocian al alcance de este plan, corresponden a los niveles amarillo y rojo, que determinan acciones generales a desarrollar y sus responsables, que se centran en las acciones de respuesta inmediatas habituales para el combate y control de incendios forestales y frente a sus consecuencias (Ver Tabla N°4).

Nivel de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, tanto para el combate de incendios forestales como complementarias.	▪ Corporación Nacional Forestal ▪ Bomberos ▪ Empresas Forestales ▪ BRIFES ▪ Organismos de respuesta según necesidad (brigadas empresas eléctricas, sanitarias, municipalidades)
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	▪ Autoridad Comunal ▪ Director Comunal de Emergencia
	Preparación eventual proceso de evacuación.	▪ Municipalidades ▪ CONAF ▪ Bomberos, Carabineros y otros recursos regionales disponibles Gobernaciones Provinciales ▪ Dirección Regional de ONEMI
	Movilización de recursos requeridos y alistamiento general de recursos de refuerzo o mecanismos para adquirir recursos extraordinarios.	▪ Dirección Regional de ONEMI ▪ Corporación Nacional Forestal ▪ Bomberos ▪ Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Autoridad Regional ▪ Autoridad Provincial ▪ Autoridad Comunal ▪ Dirección Regional ONEMI
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, tanto para el combate de incendios forestales como complementarias.	▪ Corporación Nacional Forestal ▪ Bomberos ▪ Empresas Forestales ▪ Organismos de respuesta según necesidad (brigadas empresas eléctricas, sanitarias, municipalidades)
	Activación y operación COE Comunal.	▪ Municipalidad
	Evaluar Convocatoria COE Provincial / COE Regional.	▪ Autoridad Regional ▪ Dirección Regional ONEMI ▪ Gobernaciones Provinciales
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico).	▪ Municipalidad ▪ Carabineros ▪ Otros organismos con medios disponibles.
	Movilización general de recursos de refuerzo y extraordinarios, requeridos para el combate de incendios forestales.	▪ Dirección Regional de ONEMI (a solicitud de Conaf) ▪ Corporación Nacional Forestal ▪ Bomberos ▪ Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Autoridad Regional ▪ Autoridad Provincial ▪ Autoridad Comunal ▪ Dirección Regional ONEMI

Tabla N° 4: Acciones de respuesta y responsables según nivel de alerta

4.2 Fase Operativa: – Respuesta

La fase operativa de respuesta incluye las acciones que van más allá de las previstas o habituales para responder frente a incendios forestales, es decir aquellas acciones que abordan todas las necesidades que derivan de él o los incendios forestales en desarrollo y no sólo del combate o control de estos, abarcando desde el apoyo operativo para facilitar el combate efectivo y seguro (Ej. coordinación uso de fuentes agua, desconexión de suministro eléctrico, desvío de tránsito, permiso especiales de transito de equipos de sobredimensión), hasta la atención de personas damnificadas. Para su ordenamiento y comprensión se establecen etapas, estructura de mando y control y procesos asociados.

4.2.1 Levantamiento de información

Información	Descripción	Responsables
Técnica del evento (incendios forestales en desarrollo)	-Estado y desarrollo de los incendios activos. -Situación operacional de los recursos de combate aéreo y terrestre (básico o habitual y reforzado), incluyendo recursos de Bomberos, Empresas Forestales. -Otros recursos de apoyo desplegados. .Acciones de combate realizadas. -Daños provocados. -Requerimiento de recursos extraordinarios.	CONAF
Daños y Necesidades levantadas en el nivel local	-Daños a las personas y sus bienes. -Necesidades de ayuda humanitaria. -Daños a la infraestructura pública comunal. -Despliegue de recursos locales. -Requerimiento de recursos.	Municipalidades
Daños y Necesidades de la Provincia	-Consolidado provincial de información comunal.	Gobernaciones Provinciales
Daños y Necesidades de la región a nivel general	-Consolidado regional	ONEMI Regional
Daños y necesidades sectorial	-Daños a la infraestructura y servicios que presta. -Medidas de respuesta adoptadas. -Requerimientos a otros integrantes COE.	Autoridades y organismos según sector (Sanitario, Energía, Telecomunicaciones, infraestructura vial, etc)

Tabla N° 5: Levantamiento de información y responsables

4.2.2 Activación y despliegue de recursos y capacidades

❖ **Evaluación de la situación**

- Realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y aquellos que ejecutan acciones de respuestas complementarias o que responden a sus consecuencias.
- Analizada en forma consolidada en las sesiones de COE (Comunal, Provincial y Regional)

❖ **Priorización de requerimientos**

Los requerimientos provenientes de los comandantes de incidente de los incendios en desarrollo y de los organismos que responden frente a sus consecuencia, son analizados y priorizados principalmente en función del daño potencial de cada incidente, estado y disponibilidad de recursos de refuerzo, capacidad de control y operación y condiciones de seguridad para la movilización u operación de recursos como maquinaria pesada, acopio de ayuda humanitaria, instalación de viviendas de emergencia.

❖ **Solicitud de recursos**

La solicitud de recursos de que cada institución realiza a las autoridades regionales, debe estar de acuerdo a los mecanismos e instrumentos preexistentes, considerando factores como la pertinencia, capacidad y alcance de control.

La Tabla N°6 señala un resumen de lo establecido en los protocolos y procedimientos preexistentes que dan soporte y a la vez definen el ámbito de acción de los recursos requeridos e identifican a las entidades facultadas o con pertinencia (disponibles en Anexos 8.3 y 8.6 del Plan Regional de Emergencia).

Ámbito de los recursos requeridos	Entidad pertinente / facultada	Soporte
Técnicos para el combate de incendios forestales (aeronaves, maquinaria, aljibes)	CONAF	Protocolo ONEMI – CONAF
Para satisfacer necesidades logísticas al prestar apoyo en incendios forestales	Ejército	Protocolo ONEMI-CONAF-Ejército
Ayuda humanitaria para afectados - damnificados	Municipalidades (al sobrepasar capacidad de respuesta local)	Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades. Instructivo ONEMI para solicitud de recursos por tipo de evento. Protocolo ONEMI-Junaeb
Reembolso de gastos	Bomberos	Protocolo ONEMI - Bomberos

Tabla N° 6: Recursos, pertinencia y mecanismos soportantes

Requerimientos no considerados en los protocolos preexistentes, se deberán analizar caso a caso, en conjunto con la autoridad regional.

❖ **Registro y asignación de recursos**

➢ Registro

Forma parte de las responsabilidades de organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de combate o de respuesta inmediata frente a un incendio forestal, respecto de los recursos propios y aquellos recursos de refuerzo movilizados.

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal)
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal
- Oficial de Carabineros a cargo
- Comandante de Bomberos a cargo
- Oficial de Ejército a cargo
- Delegado de Salud a cargo
- Otros

➢ La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad
- Periodos operativos o turnos de trabajo
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.
- Alcance de control

4.2.3 Coordinación de acciones de respuesta

❖ **Estructura de mando y control**

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Responsables	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	**Políticas**	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernadores Alcaldes Seremis	• Marco legal y jurídico • Mecanismos y recursos de Gobierno Interior y Ministerios • Mecanismos y recursos municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	**Técnicas**	Determinado en las sesiones del COE	Integrantes de los COE regional, provincial y comunal ONEMI	• COE Regional, Provinciales y comunales • Protocolos interinstitucionales (Tabla N°6).
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	**Operativas**	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Conaf, Carabineros, Bomberos, empresas forestales, Servicio de Salud, equipos de emergencia municipales, brigadas empresas eléctricas	Recursos humanos, técnicos y materiales de a cargo de ejecutar directamente las acciones de respuesta en el lugar del incidente.

Tabla N°7. Estructura de mando y control

❖ **Niveles de respuesta**

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°8: Niveles de respuesta a emergencia

❖ **Procesos asociados al mando y control**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	**i) Situación operacional del combate de incendios forestales:** • Estado y desarrollo de los incendios activos. • recursos de combate aéreos y terrestres desplegados • Valores amenazados • Daños provocados. • Otros relacionados.	• CONAF	• Central de Operaciones CONAF •Plataforma de información de CONAF (SIDCO) •Puestos de Comando (de cada incidente o incendio en desarrollo
	ii) Afectación y solicitud de recursos y capacidades: • Provincias y comunas afectadas. • Afectación a personas y viviendas. • Afectación y daño a infraestructura crítica. • Población afectada por corte de	• ONEMI Regional •Gobernaciones Provinciales •Municipalidades • COE Regional, Provinciales y Comunales	• Centro Regional de Alerta Temprana.- ONEMI •Centros de Operaciones de Emergencia •Informes consolidados provinciales de daños y necesidades • Informes de evaluación de daños

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
	suministro de servicios básicos. • Solicitud de recursos y capacidades a través del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades		y necesidades del nivel comunal
	iii) Información sectorial y de organismos de respuesta. • Afectación a servicios básicos y medidas de respuesta para restablecimiento • Servicios interrumpidos por seguridad • Estado red vial • Daños a infraestructura pública	•Organismos sectoriales y organismos de respuesta asociados (empresas de servicios básicos, SEC, SISS, Dirección de Vialidad	•Procedimientos e instrumentos sectoriales para la evaluación de daños y necesidades •Informes de organismos técnicos sectoriales
Evaluación de la Situación y toma de decisiones	**i) Políticas**	• Intendente Regional •Gobernadores (as) Provinciales	•Actas sesiones COE Regional •Actos administrativos relacionados con las facultades y atribuciones de Intendentes y Gobernadores Provinciales y las propias del servicio de Gobierno Interior
	ii) Técnicas y de coordinación	• CONAF • Organismos técnicos colaboradores: ○ SEREMI de Obras Públicas ○ SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones ○ SEREMI de Energía ○ SEREMI de Salud • ONEMI Regional	• Central de Operaciones y plataforma informática de CONAF • Recursos y capacidades de los organismos colaboradores •Instrumentos de evaluación de daños y necesidades y de gestión de recursos de emergencia •Centro Regional de Alerta Temprana-ONEMI
	iii) Operativas	• Organismos de respuesta nivel operativo: Conaf, Bomberos, Empresas Forestales, Servicio de Salud (SAMU), equipos emergencias municipalidades, brigadas de empresas de servicios básico	• Centro Regional de Alerta Temprana - ONEMI • Puestos de comando •Centrales de comunicación, recursos y capacidades de los organismos de respuesta
Implementación de las decisiones	**i) Activación y despliegue de recursos y capacidades** **ii) Aplicación de medidas de rehabilitación**	• ONEMI • Comité Regional de Operaciones de Emergencia • Autoridades de organismos técnicos y sectoriales. • Autoridades organismos de respuesta.	• Centro Regional de Alerta Temprana. • Centros de Operaciones de Emergencia. • Recursos humanos, técnicos y materiales de organismos sectoriales y de respuesta.
	iii)Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Intendente Regional •Gobernadores Provinciales • ONEMI • CONAF • Organismos técnicos – sectoriales	• Centro Regional de Alerta Temprana. • Centros de Operaciones de Emergencia. • Informes de organismos técnicos y de ONEMI •Comunicados de prensa •Publicaciones en sitio web y cuentas de redes sociales
Control	Control de la implementación de decisiones, a través de los Comités de Operaciones de Emergencia y cada organismo	• ONEMI • Comité Regional de Operaciones de Emergencia •Comités Provinciales y comunales de operaciones de emergencia	• Centro Regional de Alerta Temprana. • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provinciales y comunales).. • Centrales de comunicación de organismos que ejecutan acciones de respuesta (Conaf, Bomberos, Empresas Forestales, empresas de servicios básicos, Carabineros, SAMU, PDI, entre otros

Tabla N°9. Procesos asociados al mando y control

4.2.4 Desmovilización

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta directa a incendios forestales, para lo que, idealmente, deben contar con un procedimiento específico, que considere:

- Condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- Condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- Puntos y horarios de partida.
- Reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para restablecer su operatividad.

4.3 Fase Operativa – Rehabilitación

Esta fase considera el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Su ejecución obedece a la planificación de cada organismo o sector, siendo necesario mantener las instancias de coordinación para determinar y resolver la interrelación y las necesidades que surgen entre un sector y otro.

Para su ejecución se deberán considerar las orientaciones de Conaf respecto de condiciones de riesgo que se configura en función de los incendios forestales que permanecen activos y su probabilidad de propagación a la infraestructura o recurso que requiere ser recuperada o reemplazada, condiciones del terreno de las áreas siniestradas.

5 Zonificación de la Amenaza -Evacuación

Existen factores propios de la variable de riesgo de incendios forestales, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido. Entre estos factores, están la dispersión de las zonas susceptibles de ser afectadas por incendios forestales, la probabilidad de escenarios de simultaneidad de incendios forestales en desarrollo, que inciden directamente en la disponibilidad de recursos del nivel regional.

De esta manera, la planificación regional abordará la definición general de las actividades que se suceden en un proceso de evacuación frente a un incendio forestal, su descripción y entidades responsables (Figura N°2), que deberá completarse con la planificación que se realice a nivel comunal, basados en las orientaciones entregadas por Conaf y los recursos locales existentes para el alertamiento, evacuación y albergue.

5.1 Procedimiento de evacuación

Actividades	Descripción	Responsables
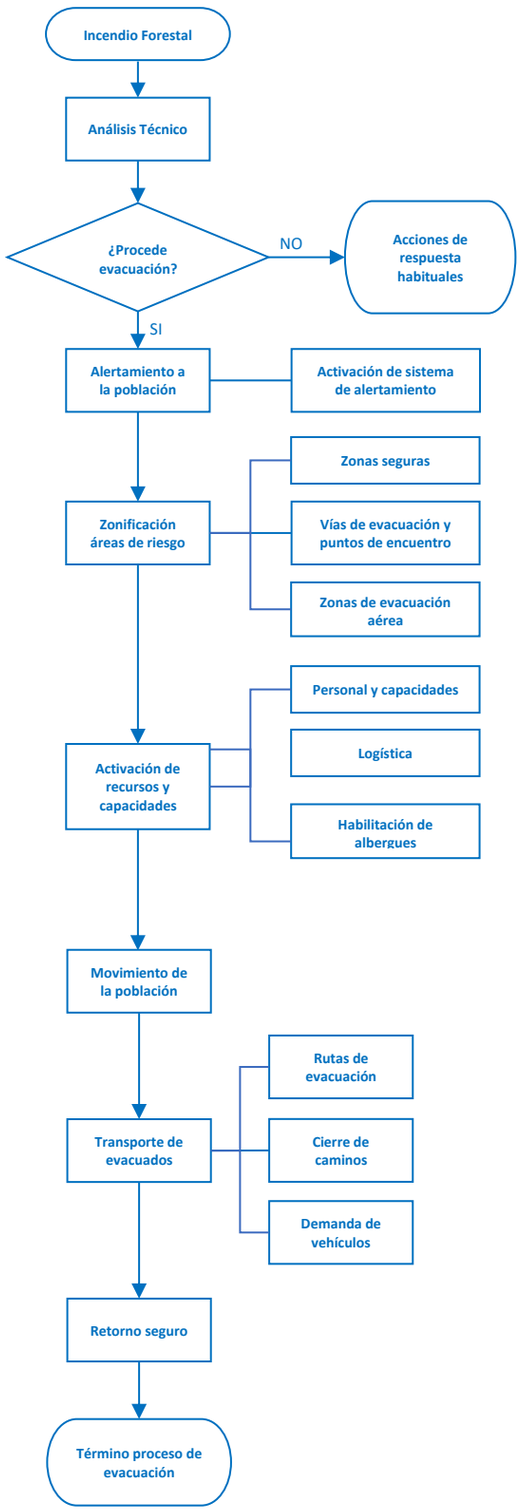	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad comunal, como insumo para la toma de decisiones. (información también entregada a autoridades niveles superiores (provinciales, regionales)	CONAF y organismos locales de respuesta
	Si procede evacuación, autoridad comunal con el apoyo de Carabineros y Bomberos, alerta y entrega información a la comunidad a evacuar y activa al personal y medios para la evacuación y habilitación de albergues	Municipalidad Carabineros Bomberos (Eventualmente PDI y/o Ejército como apoyo) ONEMI (apoyo en difusión, canales de comunicación, logística para albergues
	Movimiento de la población a puntos de encuentro y zonas seguras	Municipalidad Bomberos Carabineros
	Transporte de evacuados (contempla la demanda y disponibilidad de la red vial asociada a las rutas de evacuación, cierre de caminos y la demanda de vehículos de transporte)	Municipalidad Bomberos Carabineros Dir. Vialidad, Concesionarias, Carabineros SEREMI de Transportes
	Retorno seguro de la población. Debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

Figura N°2: Diagrama de procedimiento de evacuación

6 Comunicación e Información

6.1 Flujos de comunicación e información

Las comunicaciones para enfrentar situaciones de emergencias mayores o desastres derivados de incendios forestales, en el nivel regional, seguirán los mismos lineamientos del Plan Regional de Emergencia, que están resumidos en la figura N°3, incluyendo la vinculación.

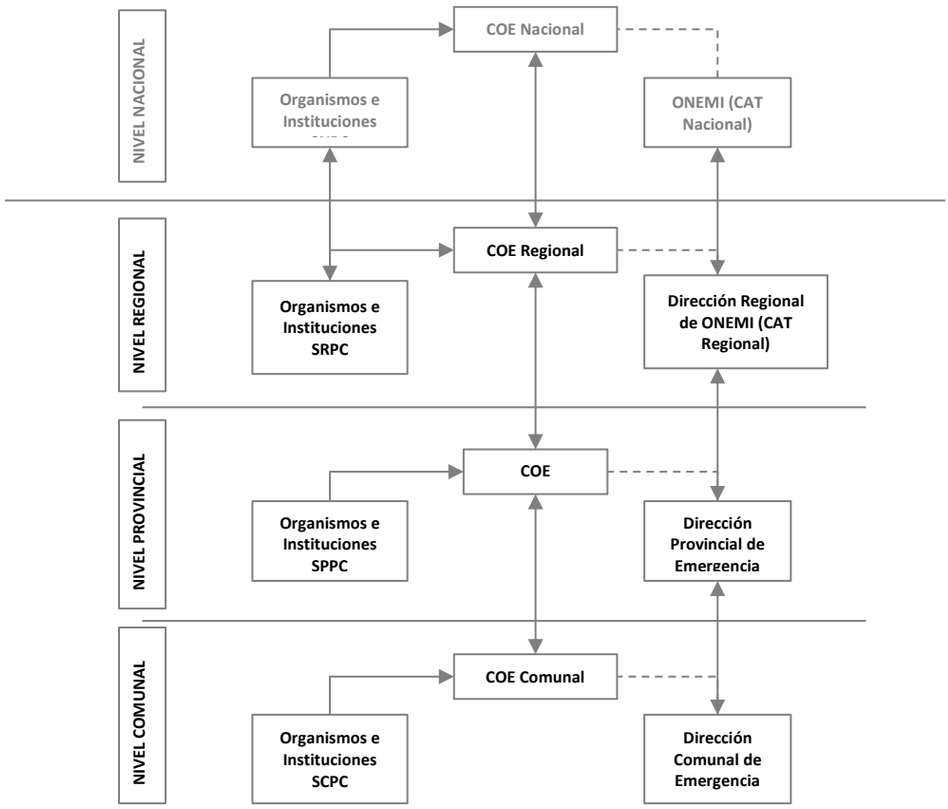

Figura N°3: Flujo de comunicación en el nivel regional, frente a emergencias mayores y desastres.

6.2 Medios de Telecomunicación

El principal soporte de medios de telecomunicaciones para las operaciones de emergencia frente a incendios forestales, están asociados a la Central de Operaciones de CONAF y el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI, a partir de este último se difunde información de alertas, informes consolidados de situación y se coordina la movilización de recursos de todas las instituciones y servicios que sean necesarios para superar una emergencia, para lo cual cuenta con un Plan Enlace o Directorio Regional de Emergencia que es operado mediante los siguientes medios:

Medio	Tecnología	Tipo	Cobertura	Amplitud
Radial	VHF	Digital	Regional	▪ Carabineros de Chile (CENCO Ñuble (Chillán), y unidades comunas de El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, Cobquecura, Ninhue, Ñiquén, Portezuelo, Trehuaco, San Nicolás, Coelemu, Coihueco, San Fabián, San Carlos, Bulnes, Yungay, Quirihue, Chillán Viejo. ▪ Centro Regional de Alerta temprana - ONEMI
	HF	Análogo	Local/Nacional	▪ Centro Regional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ Central de Telecomunicaciones de Ejército ▪ Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI
	P-25	Digital	Regional/ Nacional	▪ Bomberos Chillán/Comandante Coordinador Regional ▪ SAMU/Hospital Herminda Martin de Chillán ▪ CENCO (Carabineros de Chile) ▪ Centro Regional de Alerta Temprana y Dirección Regional de ONEMI ▪ Alcalde (sa) Cobquecura, Coelemu, Trehuaco (comunas costeras) ▪ Central de Telecomunicaciones de Ejército ▪ Centro Nacional de Alerta Temprana – ONEMI ▪ Central de Operaciones de CONAF
Telefonía	Fija Móvil		Nacional/ Regional / Provincial/ Comunal	▪ Centro Regional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ Centro Nacional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ Integrantes del Sistema Regional de Protección Civil
Internet	Fija Móvil		Nacional/Regional/ Provincial/Comunal	
Satelital	Internet		Nacional, Regional	▪ Centro Regional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ Centro Nacional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ Organismos del Sistema Regional de Protección Civil que cuenten con esta tecnología o que se encuentren en zonas que mantienen cobertura de internet convencional.
	Telefonía		Internacional, Nacional, Regional, Provincial y Comunal.	▪ Centro Regional de Alerta Temprana - ONEMI ▪ CAT Central (nivel central de ONEMI). ▪ Organismos del SRPC (que cuentan con telefonía satelital)

Tabla N°10. Medios de telecomunicaciones y su amplitud

6.3 Información a la Comunidad y Medios de difusión

Tipo	Tiempo	Vocería	Descripción
Reportes o Informes, previo a convocatoria COE Regional o frente a sesiones de mesas técnicas	Según necesidad y tras coordinación Intendencia -ONEMI-CONAF	Definida por Intendente Regional, pudiendo ser: Intendente Regional, Gobernadores Provinciales, SEREMI de Gobierno, Directora Regional de ONEMI, Director Regional de CONAF (situación de incendios activos y recursos desplegados).	Informe de incidente o emergencia que entrega información de: ▪ Situación de incendios activos (cantidad, superficie afectada) ▪ Evaluación preliminar de la afectación a personas y viviendas. ▪ Evaluación preliminar de afectación y daño a infraestructura crítica. ▪ Evaluación preliminar de afectación a servicios básicos. ▪ Cursos de acción adoptados.
Primer comunicado vocería COE	Definida por Intendente Regional en las sesiones de COE	Definida por Intendente Regional, pudiendo ser:	Primer comunicado de prensa en que se entrega información de: ▪ Comunas afectadas.

Regional		Intendente Regional, SEREMI de Gobierno, Directora Regional de ONEMI, Director Regional de CONAF (situación de incendios activos y recursos desplegados).	▪ Evaluación de la afectación a personas y viviendas. ▪ Evaluación de afectación y daño a infraestructura crítica. ▪ Evaluación de afectación a servicios básicos. ▪ Población afectada por corte de suministro de servicios básicos. ▪ Recursos y cursos de acción adoptados. ▪ Proyección de las labores de respuesta. ▪ Otra información que el COE Regional estime pertinente de informar.
Posteriores comunicados vocería COE Regional	Definida por Intendente Regional en las sesiones de COE		Comunicados de prensa en que se entrega información consolidada respecto de: • Provincias y comunas afectadas. • Información consolidada de afectación a personas y viviendas. • Información consolidada de afectación y daño a infraestructura crítica. • Información consolidada de afectación a servicios básicos. • Información consolidada de población afectada por corte de suministro de servicios básicos. • Recursos y cursos de acción adoptados. • Proyección de las labores de respuesta. • Medidas de rehabilitación adoptadas. • Otra información que el COE Regional estime pertinente de informar.

Tabla N°11: Información a la comunidad

6.3.1 Medios de difusión

- Reportes o informes publicados en portal web de ONEMI (www.onemi.cl) y en cuenta oficial de ONEMI en Twitter (administrados a nivel nacional).
- Reportes de situación de incendios forestales en portal web de Conaf (administrado a nivel nacional).
- Reportes o informes publicados en cuentas de redes sociales de la Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales, SEREMI de Gobierno, Conaf Regional y otras bajo la coordinación de la SEREMI de Gobierno y/o unidad de comunicaciones de la Intendencia Regional.
- Convocatorias a puntos de prensa o difusión de comunicados.

7 Evaluación de Daños y Necesidades

Se realiza a través de la aplicación del Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades (abordado en detalle en la sección N°6 y anexo 8.6.1 del Plan Regional de Emergencia) y a través del levantamiento que realicen los organismos técnicos según sus propios procedimientos.

8 Implementación y Readecuación del Plan

8.1 Implementación

A partir de la formalización del acto administrativo que aprueba el Plan, este será difundido a los organismos que se identifican en el plan y publicado en el sitio web de ONEMI.

8.2 Revisión Periódica

El presente plan deberá ser revisado anualmente a través de la mesa técnica regional de emergencia (definida en la sección 4.1.4 del Plan Regional de Emergencia).

8.3 Actualización

La actualización predefinida del plan será anual, como resultado del proceso de revisión antes indicado.

9 Soporte

9.1 Cuadro de Control de Cambios

N°	Fecha	Sección/capítulo	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Res.Ex.

Tabla N°12: Control de Cambios

9.2 Principales instrumentos del Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Decreto Supremo N°733 DE 1982	Determina la responsabilidad de Conaf en la Prevención de Combate de Incendios Forestales y de otros organismos de protección civil frente a incendios que amenacen a las personas y sus bienes.
Decreto Supremo N°156 de 2002	Plan Nacional de Protección Civil
Decreto Supremo N°38 de 2011	Modifica al Plan Nacional de Protección Civil en cuanto a la Constitución de Comités de Operaciones de Emergencia

Tabla N°13: Marco Normativo y Legal

9.3 Protocolos y procedimientos específicos

Protocolos y Procedimientos específicos vigentes (ver Anexo 8.3 del Plan Regional de Emergencia)					
N°	Tipo	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel	Descripción
1	Protocolo	ONEMI-CONAF	1 de septiembre de 2017	Nacional	Establece el marco general de coordinación entre ONEMI y CONAF frente a incendios forestales
2	Protocolo	ONEMI-CONAF	10 de enero de 2018	Nacional	Modifica una sección del protocolo anterior
3	Protocolo	ONEMI-Bomberos	29 de septiembre de 2016	Nacional	Para reembolso de gastos de emergencia en incendios forestales en Alerta Amarilla o Roja
4	Protocolo	Ejército-CONAF-ONEMI	07 de octubre de 2016	Nacional	Para operación de brigadas de refuerzo incendios forestales (BRIFES) del Ejército.
5	Protocolo	Ministerio de Defensa Nacional	17 de febrero de 2010	Nacional	Establece pautas para coordinación y colaboración frente a desastres.

Tabla N°14: Protocolos y Procedimientos específicos

9.4 Recursos y Capacidades específicas para la detección y combate de incendios forestales

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución[4]	Categoría[5]	Tipo de recurso o capacidad[6]	Descripción del recurso o capacidad[7]	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
CONAF	PÚBLICO	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada terrestre – con agua	Brigada compuesta por 14 personas, dotada con herramientas y equipos manuales y de camión que provee transporte y agua.	3	
CONAF	PÚBLICO	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada terrestre básica	Brigada compuesta por 11 a 14 personas, dotadas con herramientas y equipos manuales.	4	
CONAF	PÚBLICO	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada terrestre cisterna	Brigada dotada de 7 personas con herramientas y equipos manuales, y camión cisterna.	1	
CONAF	PÚBLICO	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Unidad terrestre mecanizada	Unidad dotada de 1 técnico de Conaf y 1 skidder con su operador	1	
CONAF	PÚBLICO	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada Helitransportada	Brigada de elite, dotada de 14 personas con herramientas y equipos manuales, y que se desplaza principalmente a través de helicóptero	1	

[4] Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.
[5] Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.
[6] Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.
[7] Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

CONAF	PÚBLICO	Recurso aéreo de combate de incendios forestales	Helicóptero	Transporte de personal y combate aéreo del fuego, a través de lanzamientos de agua (capacidad 1.590 lt)	1	
CONAF	PÚBLICO	Recurso aéreo de combate de incendios forestales	Avión Air Tractor 802	Combate aéreo del fuego (capacidad 3.000 lt)	1	
CONAF	PÚBLICO	Recurso aéreo de apoyo al combate de incendios forestales	Avión Cessna 337	Avión para coordinación del combate aéreo del fuego frente a alta concurrencia de medios (aeronaves)	1	
CONAF	PÚBLICO	Detección de Incendios Forestales	Torres de detección	Servicios prestados por terceros (empresas forestales)	6	
CONAF	PÚBLICO	Instalaciones	Bases de brigadas	Lugar fijo con instalaciones sanitarias equipado y atendido para proporcionar al personal de brigadas, alojamiento, alimentación, higiene y descanso.	4	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de San Carlos	2	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Chillán	1	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Bulnes	1	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Cobquecura	1	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Coelemu	1	

Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Ñipas	1	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de Quillón	1	
Bomberos	Voluntario	Vehículo combate incendios	Carro Bomba Forestal	Bomberos de San Ignacio	1	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	6ª compañía de Chillan	45	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Coelemu	62	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de El Carmen	38	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Ñipas (Ránquil)	49	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Pemuco	46	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Pinto	39	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de San Carlos	44	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de San Ignacio	49	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de San Ignacio, provincia Ñuble.	19	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Trehuaco, provincia Ñuble.	37	
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Yungay	19	

Bomberos	Voluntario	Maquinaria	Camiones Aljibe	Cuerpo de Bomberos: Bulnes, Cobquecura, El Carmen, Pemuco, Pinto, Portezuelo, Quillón, Quirihue, San Carlos, San Ignacio, San Nicolás, Trehuaco y Yungay	13	
Ejército de Chile	PÚBLICO	Recurso Humano	Brigadas Forestales del Ejército (BRIFES)	BRIFES del R Nº 9 "Chillán"	3	Noviembre-Marzo Octubre-noviembre baja a 1
Cambium	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada convencional	Dotación por brigada: 8 personas	1	
Cambium	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada 4x4	Dotación por brigada: 8 personas	2	
Cambium	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada mecanizada	Dotación por brigada: 2 personas	1	
Masisa	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada convencional	Dotación por brigada: 6 y 8personas	2	
Masisa	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada helitransportada	Dotación por brigada: 6 personas (brigada cuyo medio de transporte es aéreo)	1	
Masisa	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada mecanizada	Dotación por brigada: 2 personas	1	
Arauco	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada convencional	Dotación por brigada: 5 a 8 personas	16	

Arauco	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada helitransportada	Dotación por brigada: 7 personas (brigada cuyo medio de transporte es aéreo)	4	
Arauco	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada mecanizada	Dotación por brigada: 2 personas	2	
Arauco	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada 4x4	Dotación por brigada: 5 personas	1	
Arauco	Privado	Recurso terrestre de combate de incendios forestales	Brigada con Aljibe	Dotación por brigada: 5 y 6	2	
Arauco	Privado	Recurso aéreo de combate de incendios forestales	Avión Air Tractor 802	Combate aéreo del fuego (capacidad 3.000 lt)	5	
Arauco	Privado	Recurso aéreo de apoyo al combate de incendios forestales	Avión Cessna 337	Avión para coordinación del combate aéreo del fuego frente a alta concurrencia de medios (aeronaves)	1	

Tabla N°15: Recursos y Capacidades para la detección y el combate de incendios forestales